



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2018-MPSM.

Tarapoto, 27 de abril de 2018

VISTO el Informe N° 046-2016-SG-MPSM, de fecha 26 de diciembre de 2018, sobre Plan Anual de Trabajo del Archivo Central para el año 2018 y Manual de Procedimientos Archivísticos de la Municipalidad Provincial de San Martín; y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, denominado "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, emitido por el Archivo General de la Nación, el plan de trabajo deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitida al Archivo General de la Nacional.

Tercero.- Que, el Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de Archivo es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos; asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública.

Cuarto.- Que, conforme a los artículos 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, y a través de resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Por lo tanto, **SE RESUELVE**:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2018.

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Manual de Procedimientos Archivísticos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General, a fin que a través del área de Archivo Central, den CUMPLIMIENTO de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Piquichí
ALCALDE (e)